

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 14 días del mes de julio de 2026, siendo las 15:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el representante de la Subsecretaría de Trabajo Dr. IGNACIO PALERO, por la entidad sindical ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARANTOLA, DARIO CORTEZ, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. MARIANA LIMA y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto, la representación del Ejecutivo Provincial expresa:

En el marco de la continuidad de las negociaciones paritarias iniciadas el 5 de junio pasado, y habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencias anteriores, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, acerca a esta mesa paritaria la siguiente propuesta salarial, aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

1- Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:

Mes	Asignación de Clase (Item 1003) y Adicional General 2019 Ex. 077
Agosto	7%
Noviembre	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de junio de 2026.

2- Para los agentes del ISCAMEN se propone:

- Eliminar Adicional Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 - Ítem 3150
- Modificar el porcentaje Adicional Desinsectación - Ítem 2632, el que será del 60% a partir del mes de agosto de 2026. Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento de la presente propuesta.
- Modificar el porcentaje Adicional Mosca - Ítem 3449, el que será del 90% a partir del mes de agosto de 2026. Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento de la presente propuesta.
- Modificar el porcentaje Adicional Fallo de Caja - Ítem 1804, el que será del 40% a partir del mes de agosto de 2026. Sólo se modifica el porcentaje del adicional, sin modificar la base de cálculo, naturaleza ni el carácter que posee al momento de la presente propuesta.

IRANZO ADRIANA
Soc. Gral. Adjunta
CDP ATE-MENDOZA

IRANZO ADRIANA
Soc. Gral. Adjunta
CDP ATE-MENDOZA

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincia
de Mendoza

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

e. Modificar el *Adicional Barrera Control Integral - Ítem 2949* el que a partir del mes de septiembre de 2026 será equivalente al 90% del Básico de la Clase 13 – Régimen Ley 5126, tendrá carácter remunerativo no bonificable. Sólo será bonificable para el cálculo del Sueldo Anual Complementario.

Lo propuesto en el punto 2 será aplicable única y exclusivamente a los agentes que presten funciones de manera normal, habitual y permanente en el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMEN).

La presente propuesta refleja la progresividad de la negociación y constituye una mejora superadora respecto de la oferta efectuada en audiencia anterior. Constituye el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia puede realizar, por lo que reviste el carácter de última y definitiva. Se solicita que sea puesta a consideración de los agentes del sector en dichos términos.

La presente propuesta da por concluida la negociación paritaria salarial correspondiente al segundo semestre y, con ello, la negociación paritaria salarial convocada por el Señor Ministro de Gobierno; Infraestructura y Desarrollo Territorial para el año 2026, no pudiendo en adelante realizarse reclamaciones respecto de la misma. En caso que los agentes del sector, decidieran no aceptarla, el Poder Ejecutivo podrá otorgar el incremento salarial que se ajuste estrictamente a la trayectoria actual de los recursos fiscales en el marco de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley Provincial 9681.

En caso de acuerdo, el Gobierno de la Provincia de Mendoza propone incorporar la siguiente **cláusula de compromiso**: "*Si durante la vigencia del presente acuerdo, las variables macroeconómicas difirieran significativamente de las tomadas en consideración al efectuar la propuesta de incremento salarial, el Poder Ejecutivo se compromete a reunirse con la entidad gremial, si así fuera necesario*".

En consecuencia, se solicita a la entidad sindical que la ponga a consideración de sus representados en dicho carácter, de última y definitiva, requiriendo a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia, a fin que la entidad gremial comunique la aceptación o el rechazo de la propuesta formulada.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical, manifiesta: Se recepciona la propuesta la que será puesta a consideración de los trabajadores. Así mismo solicitamos: 1- Que se reconozca a los profesionales con título universitario para que sean reescalafonados al tramo profesional, 2- Que no tengan descuento las razones particulares, 3- Que se tengan en cuenta todos los reclamos hechos en las audiencias paritarias previas de cada uno de los sectores, 4- Discutir un nuevo escalafon para nuestro regimen salarial.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:

Que se toma conocimiento de lo expresado por la entidad sindical. Se deja constancia que toda cuestión no contestada expresamente no podrá interpretarse como aceptación, conformidad o reconocimiento por parte del Poder Ejecutivo. Finalmente, y en el marco de un eventual acuerdo, se propone fijar, una mesa técnica para tratar temas no salariales del sector. En consecuencia se

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO Gremial
SECRETARIO PROVINCIAL
Teléfono 0261 40321 | entrada@go.mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar
C.P. 5500
M.E. - Mendoza 1010321

ADOG. IGNACIO PARRERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.Y.E

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
M.E. Mendoza

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

solicita a la Subsecretaría de Trabajo que fije fecha de audiencia a los efectos que la entidad gremial pueda comunicar la aceptación o el rechazo de la propuesta formulada.

La subsecretaria de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 16 de julio de 2026 a las 12:00 hs, a fin que la entidad gremial comunique la aceptación o el rechazo de la propuesta formulada,. Siendo las 18:30 horas, sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

[Signature]
CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE-MENDOZA

[Signature]
IRANZO ADRIANA
Sec. Gral. Asunta
COP ATE-MENDOZA

[Signature]
ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE-Mendoza

[Signature]
Conte
ATE

[Signature]
MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Signature]
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
ATE-MENDOZA

[Signature]
DANIELA MONTANI
Abogado
Mat. Prof. 9236
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

[Signature]
ABOG. IGNACIO PALERO
RELACIONES COLECTIVAS
S.S.T.Y.E.